



RADICADO No: 9530685

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 251479-22

NIT: 900248989

SOLICITADO: FUNDACION FORMACION HUMANA PARA LA ENSEÑANZA PARA LA ENSEÑANZA **FECHA Y HORA:** 2024-10-09 4:10 P.M.

CLIENTE: FUNDACION FORMACION HUMANA PARA LA ENSEÑANZA Y **IDENTIFICACIÓN:** 900248989

DIRECCIÓN: Torices Calle 43 N° 14A - 44

TELÉFONO: 6584545

CONTACTO: FUNDACION FORMACION HUMANA PARA LA ENSEÑANZA **TELÉFONO:** 6584545

SEDE: MANGA

USUARIO: DEISY VEGA ESCORCIA

CONSECUTIVO: 20241009-0033

ccajailzllrjaUT

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	90 003	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RECURSOS	1	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO	0,00	CHEQUE	0,00	CONSIGNACIÓN	0,00	SUBTOTAL	0,00
T. DÉBITO	0,00	T. CRÉDITO	0,00		IVA	0,00	
TOTAL CANCELADO	CERO PESOS CON 00 CENTAVOS					TOTAL	0,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Cartagena de Indias D. T. y C., 07 de Octubre de 2024.

Señores
Cámara de Comercio de Cartagena
Ciudad.

Asunto: Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación contra Devolución de Plano.
Matrícula : 251479-22
Radicado : 9461607

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito interponer un recurso de reposición y, en subsidio, apelación contra la decisión de devolución del plano, en relación con la explicación proporcionada por ustedes, donde indican:

“Se le informó en requerimiento inicial que debía anexar las aceptaciones de todos los miembros designados, con sus respectivos números de identificación y fecha de expedición.”

Justificación del Recurso:

Las aceptaciones del cargo que se adjuntaron corresponden a los nuevos miembros designados, conforme a lo estipulado en el acta de la reunión. Este documento es el reflejo de la actualización de la Junta Directiva, y se entiende que es suficiente para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el requerimiento inicial.

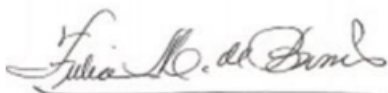
En cuanto a los miembros que ya venían y forman parte de la Junta, es importante destacar que sus aceptaciones previamente registradas continúan vigentes y válidas. No se exige la reiteración de documentos ya presentados y aceptados, lo cual es una práctica común que busca facilitar la actualización de información sin redundancias innecesarias. Y lo anterior, teniendo en cuenta que no hay renunciadas.

En virtud del principio de eficacia administrativa, que busca la optimización de los recursos y la agilidad en los trámites, se considera que solicitar nuevamente documentos que ya se encuentran en su poder puede resultar en una traba innecesaria para el proceso administrativo. La Cámara de Comercio tiene la responsabilidad de garantizar un servicio eficiente, y en este caso, el requerimiento adicional no se alinea con ese principio.

Finalmente, es crucial recordar que el objetivo de la presentación de estos documentos es asegurar el correcto funcionamiento y la legalidad de la Junta Directiva. Al ya estar registradas las aceptaciones de los miembros anteriores, se asegura la continuidad de la gestión sin generar inconvenientes que puedan afectar la Fundación.

Agradezco su atención a este asunto y quedo a la espera de su pronta respuesta, con la esperanza de que se reconsidere la decisión tomada, si la misma no prospera enviar el expediente a la Superintendencia de Sociedades para que surta el recurso de apelación.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, reading "Tulia M. de Barrios", written in black ink on a white background.

Tulia Martínez De Barrios

Representan Legal